

En la actualidad, la relación médico-paciente está sufriendo una profunda transformación, distanciándose del modelo paternalista clásico y enriqueciéndose con el principio de autonomía, situándose, de este modo, en un contexto donde el respeto a la capacidad del paciente para decidir sobre su cuerpo y su propia vida, así como la necesidad de procurar una distribución equitativa de los recursos sanitarios disponibles, deben conjugarse con el deber del profesional de procurar el mayor bien del paciente, lo que lleva consigo el planteamiento de nuevos criterios éticos y deontológicos.

Por todos estos motivos y otros muchos, son necesarios órganos capaces de acercar criterios que ayuden en la toma de decisiones éticas que van unidas continuamente y de forma inseparable al correcto ejercicio de la práctica clínica.

Con esta finalidad se regula (Decreto 177/2000, del 22 de junio, por el que se regula la creación y autorización de los comités de Ética Asistencial) la creación y autorización de los comités de Ética Asistencial.

ENLACES DE INTERÉS

[Decreto 177/2000, de 22 de junio que regula la creación y autorización de los Comités de Ética Asistencial](#) 